I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000394 **/2010**

Cerrillos, 12 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1050/2010; el Memorándum Nº1000/123/2010 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°401/150/2010 del Departamento de Abastecimiento; los Decretos Exentos N°202/1280/2009 y N°202/1980/2009; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; del D.S. de Hacienda N°250, de 2004; y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1280/2009, se llamó a Propuesta Pública denominada "**"ADQUISICIONES PARA PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA SANTA ADELA E-269", ID-812-61-LE09.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/1980/2009, se adjudicó la propuesta al oferente **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"Adquisiciones Para Proyecto Ampliación y Mejoramiento Escuela Básica Santa Adela E-269"**, de fecha 20 de enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.**, R.U.T. N°78.094.280-0, representada legalmente por don **Miguel Ángel Poblete Villalobos**, cédula de identidad Nº6.365.923-1.

2. Los servicios que se contratan consisten en la compra de dos líneas de productos: Estanterías y Electrodomésticos, y que corresponden a los bienes y sus respectivos precios qué el oferente estableció en el Formato N°2 denominado "Formulario de Cotización Detallada", y que son:

A) Estantería:

	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Carteleras (diario mural)	12	$48.000.-	$576.000.-
Estante sala de clases pre-básica	2	$249.000.-	$498.000.-
Estante sala de clases Tv 2 módulos básica	4	$459.000.-	$1.836.000.-
Estante sala de clases Multitaller	1	$629.000.-	$629.000.-
Estante biblioteca	8	$400.000.-	$3.200.000.-
Mesas de computación	4	$409.000.-	$1.636.000.-
Mueble base Kitchenette (2,50 x 1,00 x 0,50)	3	$232.000.-	$696.000.-
Mueble base Kitchenette (0,60 x 0,87 x 0,50)	1	$90.000.-	$90.000.-
Soporte microondas Kitchenette	1	$54.000.-	$54.000.-
Mueble Mural Kitchenette	2	$98.000.-	$196.000.-
Estante Administración	2	$235.000.-	$470.000.-
Estante Puertas de vidrio 1 módulo, sala primeros auxilios			

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000394

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

B) Electrodomésticos:

	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Calefon	1	$164.990.-	$164.990.-
Lavaplatos doble	1	$392.000.-	$392.000.-
Congelador	1	$299.000.-	$299.000.-
Refrigerador	1	$294.400.-	$294.400.-
Mesones autoservicio baño maría gas 90 cm.	1	$830.000.-	$830.000.-
Estante 04 niveles acero inoxidable 90 cm.	1	$130.000.-	$130.000.-
Horno microondas 28 lts.	1	$66.900.-	$66.900.-
Cocina	1	$606.900.-	$606.900.-
Campana 60 cm.	1	$299.000.-	$299.000.-
Lavaplatos Inoxidable	1	$392.000.-	$392.000.-

3. El precio contratado, de acuerdo a los valores ofertados corresponde a la suma total de $15.893.866.- (quince millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y seis), I.V.A. incluido.

4. El plazo para la entrega de los productos será de 20 días corridos, sin deducción de días de lluvias, feriados, ni festivos.

5. El contratista al momento de suscribir el contrato garantizará su Fiel Cumplimiento, mediante una Boleta Bancaria de plazo definido, extendida a la orden del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, RUT N°61.823.200-3, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato (impuesto incluido). Su vigencia será el plazo del contrato aumentado en 90 días.

5.1. Se deja constancia que el contratista presentó el documento garante Boleta de Garantía N°5029000, del BancoEstado, por UF 75,9191.-, con vencimiento el 02 de septiembre de 2010, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

6. El contratista deberá entregar por escrito, al momento de la suscripción del contrato, un certificado de garantía técnica de la calidad de los bienes entregados, por el plazo establecido en su oferta, donde se detalla el elemento que se garantiza, tipo de garantía, tiempo de validez y forma de aplicación de la misma, en concordancia con lo declarado en el Formato N°5 "Servicio Técnico y Post Venta".

6.1. Se deja constancia que se encuentran adjuntos al presente decreto fotocopias de los documentos anexo 4 y 5 que corresponden a Garantías Técnicas y Servicio Técnico y Post Venta, respectivamente.

7. La Inspección Técnica estará a cargo del Jefe o Encargado del Departamento de Abastecimiento, quién velará directamente por la correcta supervisión de los bienes y su entrega y, en general, por el cumplimiento del contrato.

8. El contrato de entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio, por cualquier incumplimiento grave de parte del Contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000394 /2010

9. Los demás deberes y obligaciones que las partes contrajeron se encuentran contenidas en el contrato, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto será de cargo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

11. Devuélvase las Boletas de Seriedad de la Oferta a aquellos oferentes que participaron en la presente licitación pública

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Gobierno Regional
Escuela Básica E-269 "Santa Adela"
D.A.E.M.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"ADQUISICIONES PARA PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA SANTA ADELA E-269"

En Cerrillos, a 20 de Enero de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, en calidad de Unidad Técnica de la presente propuesta cuyo mantente es el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; y la empresa **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.**, R.U.T. N°78.094.280-0, representada legalmente por don **MIGUEL ÁNGEL POBLETE VILLALOBOS**, chileno, cédula de identidad N°6.365.923-1, ambos domiciliados para estos efectos en Agustinas N°1533, Of. 511, comuna de Santiago, teléfono 791 63 65, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N°202/1280/2009, de fecha 14 de Agosto de 2009, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIONES PARA PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA SANTA ADELA E-269"**; y por Decreto Exento N°202/1980/2009, de fecha 28 de Diciembre de 2009, se adjudica la citada propuesta a la empresa **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.**, ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **MIGUEL ÁNGEL POBLETE VILLALOBOS**, en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas: Normas Generales, Bases Administrativas: Normas Especiales, Oferta Económica y Anexos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: De acuerdo al punto 1 del decreto de adjudicación, los servicios que en este acto se contratan consisten en la compra de dos líneas de productos: Estanterías y Electrodomésticos, y que corresponden a los bienes y sus respectivos precios que el oferente estableció en el Formato N° 2 denominado "Formulario de Cotización Detallada", y que son:

A) Estantería:

	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Carteleras (diario mural)	12	$48.000.-	$576.000.-
Estante sala clases pre-básica	2	$249.000.-	$498.000.-
Estante sala de clases Tv 2 módulos básica	4	$459.000.-	$1.836.000.-
Estante sala de clases Multitaller	1	$629.000.-	$629.000.-
Estante biblioteca	8	$400.000.-	$3.200.000.-
Mesas de computación	4	$409.000.-	$1.636.000.-
Mueble base Kitchenette (2,50 x 1,00 x 0,50)	3	$232.000.-	$696.000.-
Mueble base Kitchenette (0,60 x 0.87 x 0,50)	1	$90.000.-	$90.000.-

Soporte microondas Kitchenette	1	$54.000.-	$54.000.-
Mueble mural Kitchennette	2	$98.000.-	$196.000.-
Estante Administración	2	$235.000.-	$470.000.-
Estante puertas de vidrio 1 módulo, sala primeros auxilios			

B) Electrodomésticos:

	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Calefon	1	$164.990.-	$164.990.-
Lavaplatos doble	1	$392.000.-	$392.000.-
Congelador	1	$299.000.-	$299.000.-
Refrigerador	1	$294.400.-	$294.400.-
Mesones autoservicio baño maría gas 90 cm	1	$830.000.-	$830.000.-
Estante 04 niveles acero inoxidable 90 cm.	1	$130.000.-	$130.000.-
Horno microondas 28 lts.	1	$66.900.-	$66.900.-
Cocina	1	$606.900.-	$606.900.-
Campana 60 cm.	1	$299.000.-	$299.000.-
Lavaplatos inoxidable	1	$392.000.-	$392.000.-

CUARTO: El precio del contrato, de acuerdo a los valores ofertados corresponde a la suma total de $15.893.866.- (quince millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos), I.V.A. incluido /punto 1 del decreto de adjudicación/.

QUINTO: El plazo para la entrega de los productos será de 20 días corridos, sin deducción de días de lluvias, feriados, ni festivos. /punto 1 del decreto de adjudicación y punto 11.2. de las Bases Administrativas: Normas Generales/.

SEXTO: El Contratista al momento de suscribir el presente contrato garantizará su Fiel Cumplimiento, mediante una Boleta Bancaria de plazo definido, extendida a la orden del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, R.U.T. N°61.923.200-3, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato (impuesto incluido). Su vigencia será el plazo del contrato aumentado en 90 días. /puntos 8.1 y 8.1.2. de las Bases Administrativas: Normas Generales/.

SÉPTIMO: El Contratista deberá entregar por escrito, al momento de la suscripción del contrato, un certificado de garantía técnica de la calidad de los bienes entregados, por el plazo establecido en su oferta, donde se detalla el elemento que se garantiza, tipo de garantía, tiempo de validez y forma de aplicación de la misma, en concordancia con lo declarado en el Formato N°5 "Servicio Técnico y Post Venta". /puntos 7.1 y 8.1.3 de las Bases Administrativas: Normas Generales/.

OCTAVO: La Inspección Técnica estará a cargo del Jefe o Encargado del Departamento de Abastecimiento, quien velará directamente por la correcta supervisión de los bienes y su entrega y, en general, por el cumplimiento del contrato. /punto 9.2 de las Bases Administrativas: Normas Generales/.

NOVENO: El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio, por cualquier incumplimiento grave de parte del Contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan. /punto 12.1 de las Bases Administrativas: Normas Generales/.

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. /punto 13.2 de las Bases Administrativas: Normas Generales/.

UNDÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.
Representada legalmente por
MIGUEL ÁNGEL POBLETE VILLALOBOS
C.I. 6.365.923-1

Stgo 16 Febrero 2010.-

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV